PROCESO DE CONCURSO DE MÈRITOS Nro. FDLAN-CMA-002-2019
INFORME DE EVALUACIÓN PREMILINAR - VERIFICACION ECONÓMICA

De conformidad con el plazo de verificación de los requisitos habilitantes y evaluación del proceso de CONSURSO DE MERITOS ABIERTO No. FDLAN-CMA-002-2019, se procede a realizar la verificación de los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Definitivo y la Adenda N° 1 Y 2 a dicho documento.

El objeto de la Convocatoria Pública es: ““INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURIDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES “CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, A MONTO AGOTABLE Y SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL PARQUE RESTREPO CENTRAL (CARLOS E. RESTREPO) CON CÓDIGO IDRD NO. 15-007 UBICADO EN EL BARRIO RESTREPO DE LA LOCALIDAD DE ANTONIO NARIÑO”

Que de conformidad con acta de cierre de presentación de ofertas del veintiocho (28) de octubre de 2019, a través de la plataforma pública SECOP II, se recibieron y radicaron hasta la 10:00 A.M. las siguientes ofertas:

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
OFERTA FDLAN-CMA-002-2019 SOLIUN SAS	SOLIUN SAS	Oferta aceptada	28/10/2019 9:53 AM	0 COP
FDLAN-CMA-002-2019	R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S	Oferta aceptada	28/10/2019 9:46 AM	0 COP
FDLAN-CMA-002-2019	CONSORCIO SHANTIO	Oferta aceptada	28/10/2019 9:45 AM	0 COP
CONSORCIO INTERVENTORIA R&Q	CONSORCIO INTERVENTORIA R&Q	Oferta aceptada	28/10/2019 9:41 AM	0 COP
PARQUE RESTREPO	INGECO SAS	Oferta aceptada	25/10/2019 3:31 PM	0 COP

1. CAUSALES DE RECHAZO

Habrá lugar a rechazar las propuestas en los siguientes casos:

1. Cuando el proponente o su representante, o alguno de partícipes del consorcio o unión temporal o alguno de sus socios, se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de interés, establecidos en la Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y en las demás disposiciones legales vigentes.
2. Cuando el proponente, o su representante, o alguno de sus miembros o alguno de sus socios, aparezca reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República; o en elCertificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación o aparecer reportado en la consulta en línea de antecedentes judiciales que realiza la Entidad en la página de la Policía Nacional de antecedentes judiciales, siempre y cuando, este reporte constituya causal de inhabilidad o incompatibilidad. Lo anterior, de acuerdo con la consulta en línea de antecedentes que realiza la Entidad.
3. Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces.
4. Cuando el proponente no esté inscrito en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio.
5. Cuando se presenten dos o más propuestas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes para el mismo proceso. En este caso se rechazarán todas las propuestas incluyendo la presentada en Consorcio o Unión Temporal.
6. Cuando las personas naturales o los socios o asociados de la persona jurídica o los miembros del Consorcio o Unión Temporal que presentan oferta, pertenezcan a otro proponente que también haya presentado oferta para el presente proceso de selección.
7. Cuando el oferente o cualquiera de los integrantes de un consorcio o unión temporal hubiera estado involucrado en la preparación o ejecución del proyecto (elaboración de estudios previos y/o pliegos de condiciones).
8. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente.
9. Cuando el representante del proponente no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales o con el documento de integración del Consorcio o Unión Temporal y solicitada la subsanación esta no sea atendida en el tiempo establecido por la Entidad.
10. Cuando el proponente modifique los porcentajes de participación de los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales de manera posterior a la presentación de la propuesta correspondiente a la Entidad.
11. Si al verificar las condiciones de capacidad jurídica, requerimientos mínimos de contenido técnico, capacidad financiera y organizacional no cumple con lo requerido por el Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño en el Pliego de Condiciones Definitivo y solicitadas las aclaraciones o subsanabilidad de los requisitos objeto de la misma, estas no sean debidamente atendidas en el plazo previsto por la Entidad antes del inicio de la subasta del presente proceso de selección.
12. Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto del presente proceso, es decir, se presente en forma parcial.
13. Cuando la garantía de seriedad, no se presente en oportunidad tal como la establece la ley 1882 del 15 de enero de 2018.
14. No presentar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, según el caso, o no se designe el representante legal en el mismo o sea presentado sin la suscripción de los integrantes, o que en el mismo se impongan limitaciones al representante legal y este las exceda y solicitada la subsanación esta no sea atendida en el tiempo establecido por la Entidad.
15. Cuando el valor total de la oferta económica supere el valor del PresupuestoOficial.
16. En el evento en que de la corrección aritmética el valor unitario de los ítems ofertados o el valor total de los precios unitarios supere el valor del presupuesto oficial

17. Si en la propuesta económica correspondiente se omite indicar valores unitarios en el del pliego de condiciones o en alguno(s) de los mismos se coloca el valor cero (0), la misma será RECHAZADA, al igual que si ajustada la oferta posterior a la subasta alguno de los valores corresponde a valor Cero (0).
18. Cuando el proponente modifique, condicione, altere, excluya o incluya apartes que impidan la evaluación delAnexo "Propuestaeconómica"y/osusanexos.Noseaceptaránmodificacionesenlos ítems, ni en las unidades, ni en las cantidades, ni las propuestas cuyos capítulos no contengan la totalidad de los ítems enunciados en el Anexo. Dichos errores darán lugar a que la propuesta sea rechazada.
19. Cuando no se oferten todos los ítems que componen la oferta económica.
20. Cuando se oferten ítems adicionales de los que componen la oferta económica.
21. Quien participe del presente proceso de selección como único proponente o en consorcio o unión temporal y participe también del proceso de selección para escoger la Interventoría del presente proceso.
22. Cuando el proponente no acepte o no se comprometa a cumplir en la carta de presentación, con los requerimientos técnicos mínimos establecidos en el Anexo Técnico o cuando incluya manifestaciones o condicionamientos dentro de la carta de presentación o en cualquier otro documento, que sean contrarias al objeto, alcance, obligaciones o especificaciones técnicas del presente proceso.
23. Cuando se modifique los porcentajes de participación de los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales de manera posterior a la presentación de la propuesta correspondiente a la Entidad.
24. Cuando el oferente o cualquiera de los integrantes de un consorcio o unión temporal hubiera estado involucrado en la preparación del proyecto (elaboración de estudios previos y/o pliegos de condiciones).
25. Cuando la duración de la persona jurídica proponente sea inferior a la duración del contrato y un año más, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley 80 de 1993.
26. Cuando se oferte un factor multiplicador para el personal superior al 2,1 y para equipo y otros elementos será de 1,1.
27. Cuando el objeto social del oferente o de cada uno de los miembros de la Unión Temporal o Consorcio o la actividad mercantil del comerciante no permita realizar las actividades objeto del presente proceso de selección.
28. Cuando se evidencie que la información contenida en la oferta no es veraz o no se ajusta a la realidad, siempre que la mencionada inconsistencia le permita cumplir con un requisito habilitante o mejore la propuesta presentada.
29. Cuando los requisitos habilitantes de la propuesta, contenga enmendaduras graves o presenten alteraciones e irregularidades que no permitan la verificación de los requisitos o no se encuentren convalidadas, aclaradas o certificadas con la firma del proponente.
30. Cualquier otra contemplada en la ley o en el presente pliego de condiciones

1. **VERIFICACIÓN DEL FACTOR CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD DE ORGANIZACION (Pliego de Condiciones Definitivo**

1. INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S A S

EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA DE LOS PROPONENTES				PROPONENTE 1 INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S A S INDICADOR TOTAL
INDICADORES FINANCIEROS Y DE ORGANIZACIÓN	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o Igual a **1,5** veces	**9,02**
	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total / Activo Total	Menor o Igual a **54%**	**25%**
	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Mayor o Igual a **1** veces	**38,64**
	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o Igual a **8%**	**30%**
	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Utilidad Operacional/ Activo Total	Mayor o Igual a **4%**	**22%**
				CUMPLE

2. CONSORCIO INTERVENTORIA R&Q

EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA DE LOS PROPONENTES				PROPONENTE 2				
				CONSORCIO INTERVENTORIA R&Q				
				MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA		ADRIANA QUISOBONI CLAVIJO		
				INDICADOR TOTAL	PART. 50%	INDICADOR TOTAL	PART. 50%	TOTAL
INDICADORES FINANCIEROS Y DE ORGANIZACIÓN	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o Igual a **1,5** veces	2,48	1,2	96,84	48,5	**49,74**
	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total / Activo Total	Menor o Igual a **54%**	40%	20%	9%	4,50%	**24,50%**
	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Mayor o Igual a **1** veces	7,35	3,7	Indeterminado	Indeterminado	**3,70**
	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o Igual a **8%**	21%	10,50%	21%	10,50%	**21%**
	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Utilidad Operacional/ Activo Total	Mayor o Igual a **4%**	12%	6%	19%	9,50%	**15,50%**
				CUMPLE				

3. CONSORCIO SHANTIO

EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA DE LOS PROPONENTES				PROPONENTE 3				
				CONSORCIO SHANTIO.				
				MIRS LATINOAMERICA S.A.S		NOVA SARMIENTO CONSTRUCCIONES LTDA.		TOTAL
				INDICADOR TOTAL	PART.50%	INDICADOR TOTAL	PART. 50%	
INDICADORES FINANCIEROS Y DE ORGANIZACIÓN	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o Igual a **1,5** veces	28,26	14,13	6,12	3,06	**17,19**
	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total / Activo Total	Menor o Igual a **54%**	49%	24,5%	40%	20%	**44,50%**
	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Mayor o Igual a **1** veces	40,39	20,20	32,09	16,05	**36,24**
	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o Igual a **8%**	44%	22%	34%	17%	**39%**
	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Utilidad Operacional/ Activo Total	Mayor o Igual a **4%**	22%	11%	20%	10%	**21%**
				CUMPLE				

4. R & M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S A S

EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA DE LOS PROPONENTES				PROPONENTE 4
				R & M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S A S
				INDICADOR TOTAL
INDICADORES FINANCIEROS Y DE ORGANIZACIÓN	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o Igual a **1,5** veces	**5,52**
	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total / Activo Total	Menor o Igual a **54%**	**15%**
	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Mayor o Igual a **1** veces	**80,64**
	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o Igual a **8%**	**37%**
	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Utilidad Operacional/ Activo Total	Mayor o Igual a **4%**	**31%**
				CUMPLE

5. SOLIUN SAS

EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA DE LOS PROPONENTES				PROPONENTE 5
				SOLIUN SAS
				INDICADOR TOTAL
INDICADORES FINANCIEROS Y DE ORGANIZACIÓN	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o Igual a **1,5** veces	**3,66**
	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total / Activo Total	Menor o Igual a **54%**	**33%**
	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Mayor o Igual a **1** veces	**75,69**
	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o Igual a **8%**	**30%**
	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Utilidad Operacional/ Activo Total	Mayor o Igual a **4%**	**20%**
				CUMPLE

2. RESUMEN CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

No	OFERENTE	HABILITADO/ NO HABILITADO
1	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S A S	HABILITADO
2	CONSORCIO INTERVENTORIA R&Q	HABILITADO
3	CONSORCIO SHANTIO.	HABILITADO
4	R & M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S A S	HABILITADO
5	SOLIUN SAS	HABILITADO

Para constancia de lo anterior se suscribe el presente documento a los veintinueve (29) días del mes de octubre de 2019

ORIGINAL FIRMADO

MARIA RUBY ACEVEDO CEPEDA

Evaluador Financiero y Económico - Profesional Planeación - Contratista FDLAN